



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
 SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10950



Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.525,88.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la Sra. Alicia Batch, D.N.I. Nº 4.895.181, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/06, de su esposo, ex agente JUAN CARLOS MOAR, Lejano Nº 13244/4 (fallecido).-

J.1 – SJ.01 – U.EJ.01 – P.35

1.6	Benef. y Comp./06	\$ 2.525,88.-
TOTAL:		\$ 2.525,88.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.525,88.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de octubre de 2010.-

[Signature]
 REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
 JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVULGADA POR DECRETO 1957
FECHA 14 OCT 2010

Registrada bajo el N° 10950


ANALIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

